VERSION PÚBLICA

I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública:

Trámite: **[SEMARNAT-03-003-A] Autorización para adelantar el Plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el Programa Forestal.**

Núm. de Bitácora: ***30S509480219***

Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

Clave de elector de la credencial para votar, Código Bidimensional o QR., correo electrónico de particulares, Domicilio particulares, Nombre, OCR de la Credencial de Elector, RFC de personas físicas, Teléfono de particulares.

III. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

IV. Firma del titular del área.

Biol. Jorge Andrés Santander Espinosa.

Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y de los Recursos Naturales

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN VERACRUZ

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal[1] en el Estado de Veracruz, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales".

1 En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

V. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 132/2019/SIPOT, *de fecha* ***03 de octubre de 2019***

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Oficio:
Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:
SGPARN.03/F.S./A.P.- 2124/19

Bitácora:
30/S5-0948/02/19

Lugar:
Veracruz

Fecha:
16 de Abril de 2019

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo, 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 27 de Febrero de 2019, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 08 de Marzo de 2012 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 1510 de fecha 18 de Abril de 2012. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. **TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
LOTE No. 62; COMUNIDAD ATIXTACA	33	Zacualpan	Veracruz

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.
VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 01 de Marzo de 2022.
MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: LOTE NO. 62

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	564135	2269077
2	564115	2269168
3	564102	2269317
4	564083	2269345
5	564010	2269371
6	563962	2269378

Oficio:
Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:
SGPARN.03/F.S./A.P.- 2124/19

Bitácora:
30/S5-0948/02/19

Lugar:
Veracruz

Fecha:
16 de Abril de 2019

7	563853	2269462
8	563847	2269479
9	563771	2269555
10	563739	2269569
11	563704	2269563
12	563612	2269576
13	563597	2269628
14	563566	2269681
15	563538	2269744
16	563545	2269802
17	563576	2269829
18	563629	2269836
19	563722	2269824
20	563761	2269837
21	563851	2269890
22	563945	2269898
23	564026	2269936
24	564060	2269962
25	564123	2270021
26	564166	2269994
27	564164	2269981
28	564245	2269939
29	564299	2269727
30	564273	2269381

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: LOTE No. 62; COMUNIDAD ATIXTACA

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m^3)	Unidad de medida
1	02/03/12 - 01/03/13	Alnus acuminata (arguta)	0	90.76	Metros cúbicos v.t.a.
1	02/03/12 - 01/03/13	Liquidambar styraciflua	0	548.05	Metros cúbicos v.t.a.
1	02/03/12 - 01/03/13	Pinus patula	0	437.19	Metros cúbicos v.t.a.
1	02/03/12 - 01/03/13	Quercus sp.	0	518.18	Metros cúbicos v.t.a.
2	02/03/13 - 01/03/14	En receso	0	0	NINGUNO
3	02/03/14 - 01/03/15	Alnus acuminata (arguta)	0	174.99	Metros cúbicos v.t.a.
3	02/03/14 - 01/03/15	Liquidambar styraciflua	0	546.35	Metros cúbicos v.t.a.
3	02/03/14 - 01/03/15	Pinus patula	0	350.7	Metros cúbicos v.t.a.
3	02/03/14 - 01/03/15	Quercus sp.	0	440.01	Metros cúbicos v.t.a.
4	02/03/15 - 01/03/16	En receso	0	0	NINGUNO

Oficio:
Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:
SGPARN.03/F.S./A.P.- 2124/19

Bitácora:
30/S5-0948/02/19

Lugar:
Veracruz

Fecha:
16 de Abril de 2019

5	02/03/16 - 01/03/17	En receso	0	0	NINGUNO
6	02/03/17 - 01/03/18	En receso	0	0	NINGUNO
7	02/03/18 - 01/03/19	En receso	0	0	NINGUNO
8	02/03/19 - 01/03/20	Pinus patula	14.19	1135.6	Metros cúbicos v.t.a.
9	02/03/20 - 01/03/21	En receso	0	0	NINGUNO
10	02/03/21 - 01/03/22	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: LOTE No. 62; COMUNIDAD ATIXTACA

4,241.83

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m^3)
LOTE No. 62; COMUNIDAD ATIXTACA	14.19 (catorce punto diecinueve)	4,241.83 (cuatro mil doscientos cuarenta y unopunto ochenta y tres)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme a los artículos 72 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.

4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
LOTE No. 62; COMUNIDAD ATIXTACA	D-30-198-LOT-005/12

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	673-RG

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: LIC. ROBERTO MALDONADO CASTELAN, inscrito en el R.F.N. en el Libro: HGO, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 21,

Oficio:
Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:
SGPARN.03/F.S./A.P.- 2124/19

Bitácora:
30/S5-0948/02/19

Lugar:
Veracruz

Fecha:
16 de Abril de 2019

bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

BIÓL. JORGE ANDRÉS SANTANDER ESPINOSA
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Diego Cobo Terrazas.- Delegado Federal de la PROFEPA.- Xalapa, Ver.
Luis Gerardo Fraire Amaro.- Enlace Regional Forestal de la SEMARNAT.- Huayacocotla, Ver.
Expediente.

JASE / JAL / Bivo

Oficio:
Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:
SGPARN.03/F.S./A.P.- 2124/19

Bitácora:
30/S5-0948/02/19

Lugar:
Veracruz

Fecha:
16 de Abril de 2019

5	02/03/16 - 01/03/17	En receso	0	0	NINGUNO
6	02/03/17 - 01/03/18	En receso	0	0	NINGUNO
7	02/03/18 - 01/03/19	En receso	0	0	NINGUNO
8	02/03/19 - 01/03/20	Pinus patula	14.19	1135.6	Metros cúbicos v.t.a.
9	02/03/20 - 01/03/21	En receso	0	0	NINGUNO
10	02/03/21 - 01/03/22	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: LOTE No. 62; COMUNIDAD ATIXTACA 4,241.83

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m^3)
LOTE No. 62; COMUNIDAD ATIXTACA	14.19 (catorce punto diecinueve)	4,241.83 (cuatro mil doscientos cuarenta y unopunto ochenta y tres)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme a los artículos 72 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.

4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
LOTE No. 62; COMUNIDAD ATIXTACA	D-30-198-LOT-005/12

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	673-RG

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: LIC. ROBERTO MALDONADO CASTELAN, inscrito en el R.F.N. en el Libro: HGO, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 21,

Oficio:
Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:
SGPARN.03/F.S./A.P.- 2124/19

Bitácora:
30/S5-0948/02/19

Lugar:
Veracruz

Fecha:
16 de Abril de 2019

bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

BIÓL. JORGE ANDRÉS SANTANDER ESPINOSA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Diego Cobo Terrazas.- Delegado Federal de la PROFEPA.- Xalapa, Ver.
Luis Gerardo Fraire Amaro.- Enlace Regional Forestal de la SEMARNAT.- Huayacocotla, Ver.
Expediente.

JASE / JAL / Bivo

Oficio:
Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:
SGPARN.03/F.S./A.P.- 2124/19

Bitácora:
30/S5-0948/02/19

Lugar:
Veracruz

Fecha:
16 de Abril de 2019

5	02/03/16 - 01/03/17	En receso	0	0	NINGUNO
6	02/03/17 - 01/03/18	En receso	0	0	NINGUNO
7	02/03/18 - 01/03/19	En receso	0	0	NINGUNO
8	02/03/19 - 01/03/20	Pinus patula	14.19	1135.6	Metros cúbicos v.t.a.
9	02/03/20 - 01/03/21	En receso	0	0	NINGUNO
10	02/03/21 - 01/03/22	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: LOTE No. 62; COMUNIDAD ATIXTACA 4,241.83

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m^3)
LOTE No. 62; COMUNIDAD ATIXTACA	14.19 (catorce punto diecinueve)	4,241.83 (cuatro mil doscientos cuarenta y unopunto ochenta y tres)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme a los artículos 72 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.

4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
LOTE No. 62; COMUNIDAD ATIXTACA	D-30-198-LOT-005/12

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	RMC-7681

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: LIC. ROBERTO MALDONADO CASTELAN, inscrito en el R.F.N. en el Libro: HGO, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 21,

Oficio:
Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:
SGPARN.03/F.S./A.P.- 2124/19

Bitácora:
30/S5-0948/02/19

Lugar:
Veracruz

Fecha:
16 de Abril de 2019

bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

BIÓL. JORGE ANDRÉS SANTANDER ESPINOSA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Diego Cobo Terrazas.- Delegado Federal de la PROFEPA.- Xalapa, Ver.
Luis Gerardo Fraire Amaro.- Enlace Regional Forestal de la SEMARNAT.- Huayacocotla, Ver.
Expediente.

JASE / JAL / BAO